



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

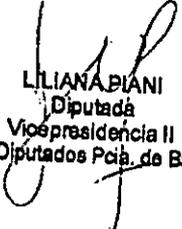
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

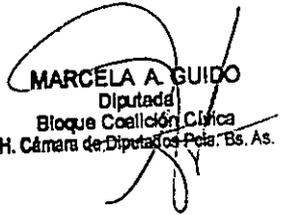
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

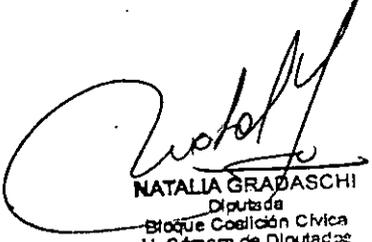
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través de organismo que considere pertinente, conteste por escrito y en forma urgente sobre los siguientes aspectos relacionados con el intento de desalojo realizado en la localidad de Gorina, distrito de La Plata:

- 1.-Si estaba en conocimiento del convenio firmado entre los vecinos del asentamiento y el señor Eduardo Gnarini, Gerente General a cargo de la Administración General de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial por el cual se abría un período de gracia de un año para la resolución del conflicto planteado en el marco de una causa judicial que buscaba el desalojo de las familias asentadas desde hace más de veinte años en el terreno perteneciente a Ferrobaires y al Estado Provincial. Dicho convenio vencía el 27 de agosto del corriente año.
- 2.-Atento a lo planteado en el punto 1, informe si el Poder Ejecutivo interpuso alguna medida judicial para impedir la ejecución del desalojo. De ser así, remita la documentación correspondiente.
- 3.-Informe si se planificaron medidas para la reubicación de las familias asentadas, dado que había plazo hasta el 27 de agosto para buscar una solución definitiva al conflicto. De ser así detalle las mismas.
- 4.-Dado que los terrenos en conflicto pertenecen también al Poder Ejecutivo, cual es la causa por la cual no se planificó realizar en el lugar las adecuaciones correspondientes para no tener que trasladar a las familias.
- 5.-Informe si el Ministerio de Infraestructura inició alguna actuación para re localizar a las familias, si se realizaron reuniones con las mismas para consensuar una salida posible que asegure el techo digno y permanente a las mismas.
- 6.-Informe si en el momento del intento de desalojo se hicieron presentes en el lugar funcionarios del ejecutivo, y de ser así detalle las acciones realizadas por los mismos.
- 7.-Detalle si se han realizado algún tipo de sumario a los policías involucrados en el operativo que desconocieron las instrucciones del Juez Contencioso Administrativo Luis Federico Arias, quien se hizo presente en el lugar con la correspondiente orden cautelar que impedía el desalojo de los vecinos.
- 8.-Informe si se realizó alguna investigación en el orden administrativo, para deslindar las responsabilidades de los funcionarios que pudieran haber intervenido dando instrucciones al responsable del operativo policial para incumplir la orden judicial. De ser así, especifique la misma y remita la documentación correspondiente.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales define los desalojos forzosos como "el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o tierras que ocupan, sin ofrecerles los medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles el acceso a ellos", estipulando que "los desalojos no deberían dar lugar a que haya personas que se queden sin vivienda o expuesta a violaciones de otros derechos".

De lo expuesto en el párrafo anterior, va de suyo que el Estado no podrá bajo ninguna circunstancia llevar a cabo desalojos forzosos y está obligado a hacer cumplir esa orden, de lo contrario estaría obrando inconstitucionalmente.

En el caso que nos ocupa, los terrenos involucran al Estado Provincial ya que son de Ferrobaires

Si bien la orden de desalojo provenía del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo debería haber obrado urgentemente mediante un amparo para proteger a estas familias, impedir el desalojo, y cumplir el convenio firmado por las partes en sede judicial y en vigencia hasta el 27 de agosto del corriente año.

También hubiera sido pertinente ya estar en vías de solución definitiva para asegurar el derecho constitucional a estas familias de acceder a una vivienda digna, responsabilidad que le cabe exclusivamente al poder ejecutivo de nuestra provincia.

También sería pertinente poder erradicar todo tipo de sospecha que ya circula entre varios actores, que este desalojo encubre intereses económicos e inmobiliarios.

Pero el centro de la preocupación que nos debe impulsar a buscar soluciones definitivas, es que se trata del destino de ciento cincuenta familias que viven en ese lugar desde hace más de dos décadas, y que hoy a su miseria cotidiana deben sumar la incertidumbre de encontrar un cobijo para sí y para sus hijos. Y como siempre, con la falta de una respuesta estatal precisa y justa, que simplemente les otorgue lo que está obligado a dar, la satisfacción plena de sus derechos.

Un tema no menos grave es la violencia del accionar policial, cosa que no es nueva en este y otro tipo de situaciones. Entrando a las casas, donde en general estaban solo los niños, ya que sus padres, los que tienen trabajo, estaban desempeñando sus tareas cotidianas, retirando en camiones los pocos bienes que tenían estas familias, de acuerdo a la primer orden judicial, pero sin informar donde serían almacenados.

Y lo incomprensible, lo que no tiene justificación de ningún tipo, es el desacato a la orden del Juez Arias de parte del Comisario Inspector Luis Alberto Neiber. Según el medio periodístico platense Infocielo, la siguiente es la desgravación de lo acontecido:

- Juez Arias: "Ud. tiene que cumplir. Lo que yo le ordeno en este momento, es que la gente se va a quedar aquí; la gente no se va a ir"

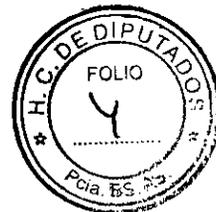
- Voz del Policía a Cargo: "No, no. La gente se va a retirar de acá porque yo di cumplimiento a una orden judicial antes de la medida que Ud".

- Juez Arias: "Bueno, ahora ya se acabó la orden judicial. Acá está la orden judicial nueva, así que lo que Ud. tiene que hacer es retirarse y dejar que la gente permanezca en su lugar"



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- Policía a cargo: "Yo no me voy a retirar"
- Juez Arias: "Yo le entrego la orden judicial a Ud. y se lo ordeno personalmente"
- Policía: "Es lo mismo..."
- Juez Arias: "Si Ud. no cumple esta orden judicial, yo tengo que informarle a Ud. que está cometiendo un delito de desobediencia, además de la responsabilidad administrativa que yo mismo voy a incoar si ud. no cumple esta orden judicial inmediatamente". Así que a la gente Ud. no la molesta, que permanezca acá, no hay ningún inconveniente, está amparada por esta orden judicial. Ud. no tiene que tener ninguna intervención sobre el predio, ¿comprende?.. Su intervención, ya cesó"
- Policía: "No, señor. No cesó"
- Juez Arias: "Su intervención, sobre el predio, ha cesado con esta orden judicial"
- Policía: "Bueno, yo le explico, no me voy a retirar de acá, y el personal mío tampoco se va a retirar Doctor"
- Juez Arias: Entonces, "lo hago responsable.."
- Policía: "Me hago totalmente responsable, para eso estoy a cargo del Operativo, soy el Comisario Inspector Luis Alberto Neiber"
- Juez Arias: "¿Y Ud. cree que está por encima de la autoridad de los jueces?"
- Policía: "No, no estoy por encima de la autoridad de los jueces, pero yo cumplí una orden..!"
- Juez Arias: "No, no la complementó. Ahora hay otra orden judicial..."
- Policía (algunas frases in-entendibles, y sigue) "Bueno, resuelvan entre ud. dos, yo tampoco voy a resolver...."
- Juez Arias: "Pero mientras eso, ocurra..."
- Policía: "Bueno, entonces, vamos a hacer una cosa, yo voy a retirar la gente del predio, y las pertenencias que queden acá, si las quieren retirar que las retiren, y si no las quieren retirar que no las retiren"
- Juez Arias: "Ud. no decide nada, hombre".
- Policía: "Yo tengo que preservar el predio".
- Juez Arias: "Ud. no tiene que preservar nada, ud. tiene que cumplir la orden judicial".
- Policía: "¿Ud. quiere que yo me retire?"
- Juez Arias: "La orden mía es que ud. se retire."
- Policía: "No me retiro, Doctor".
- Juez Arias: "Bueno, mi orden también es que no intervenga sobre el predio. Ud. no tiene nada que hacer sobre el predio".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- **Policía:** "Yo tengo que preservar el predio".
- **Luís Arias:** "No, Ud. no tiene que preservar nada, Ud. tiene que acatar la orden judicial"
- **Policía:** "Bueno, la desacato, entonces, si a Ud. le parece que yo estoy desacatando la orden, yo estoy cumpliendo una orden primera que me dieron.
- **Juez Arias:** "Desacata la orden judicial".

Actualmente, y gracias a la vigilia realizada en el predio por las familias, con el apoyo de la CTA y del Foro por los Derechos de la Niñez y la Juventud, fue suspendido el desalojo de las restantes familias, sin que se les entregara ninguna documentación que avalara lo informado verbalmente por el juzgado a las mismas.

Desde hace meses los vecinos asentados en el lugar venían denunciando el accionar de la policía que los amenazaba e intimidaba en forma permanente, llegando hasta cortarles el suministro de luz y agua. Ellos saben perfectamente que la amenaza de desalojo sigue en pie.

Es por todo lo sucedido que los vecinos, con el patrocinio del equipo de abogados de la CTA, decidieron presentar una denuncia penal por el brutal accionar de la policía bonaerense, la que se suma a la realizada por el juez Arias. La misma se centra en las figuras de daños, incendio, amenazas e incumplimiento de los deberes de funcionario público al no acatar el fallo del juez Arias, presente en el lugar.

Detalla asimismo la forma en que el operativo fue realizado, con el testimonio de varias de las víctimas que hasta hoy se encuentran sin hogar y han perdido la totalidad de sus pertenencias.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires